



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11219

Artículo-1º:-Declárase de Interés Municipal el Proyecto de Ley presentado ante el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires mediante la cual se Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de las cuotas dominiales los inmuebles ubicados en el Partido de Lanús, identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Fracción I, Parcelas 1, 2, y 3 y Circunscripción II, Sección C, Fracción XIII, a nombre de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Mayo 2012.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 1053
FECHA 29 MAY 2012

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

